

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01313-00 (Ejecutivo)

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta la respuesta emitida por la Secretaria de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta con relación al automotor de placas UZX-88F; sin embargo, se ordena oficiar a dicha entidad para que remita Certificado de Tradición y Libertad a fin de constatar la inscripción del embargo y continuar con lo solicitado por la parte ejecutante. **Oficiese**

NOTIFIQUESE (2),

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32eec78398f68c50e6dc52f13730c9447e7c7ad6a0410e6b7c4ffb35d41b6883**

Documento generado en 11/04/2024 03:21:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>